



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

SAN LUIS, 2 de julio de 2025.-

VISTO:

El EXPE: 7770/2023, en el cual obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de homologación de la RD15 - 231/2025 de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales que otorga el título de MAGÍSTER EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS al Contador Público Nacional Álvaro Andrés LEPORE;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal designado por RD15 - 1041/2024, califica la Tesis de Maestría titulada: "Pymes en Villa Mercedes: Análisis del impacto económico-financiero de la pandemia covid-19" del Contador Público Nacional Álvaro Andrés LEPORE, como MUY BUENO, según consta en Acta de fecha veintiocho de marzo del año dos mil veinticinco incorporada en el expediente de referencia a fojas 177-178.

Que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales mediante la RD15 - 231/2025 otorga el título de MAGÍSTER EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS, con resolución de Reconocimiento Ministerial N° 2349/2016, al Contador Público Nacional Álvaro Andrés LEPORE.

Que la política institucional de la enseñanza de posgrado constituye una prioridad estratégica, ligada esencialmente al desarrollo del conocimiento en los distintos campos del saber, promoviendo la formación de recursos humanos altamente capacitados, capaces de responder con rigor y efectividad a la complejidad propia de una demanda creciente de la sociedad y de la región.

Que corresponde su homologación de la citada Resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la RD15 - 231/2025 de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales que otorga el título de MAGÍSTER EN ECONOMÍA Y NEGOCIOS al Contador Público Nacional Álvaro Andrés LEPORE, DU N° 31123734.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones, y archívese.-

MV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Vicerrector FLORES, Héctor Daniel (a cargo RR – 930/2025) – Secretaria de Posgrado REYES, Nora Susana.

Hoja de firmas